



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Código de Ética

MENSAJE DEL MINISTRO

Es muy grato para mí presentar el resultado del trabajo realizado, inicialmente por veintidós funcionarios de este Ministerio y posteriormente enriquecido y perfeccionado por todos. Este Código de Ética ha sido elaborado no sólo para dar cumplimiento al Decreto 1599 de 2005, sino porque somos conscientes de la gran responsabilidad social que nos exige el servicio público y el compromiso ético que tenemos con la ciudadanía, con nuestros grupos de interés y con nuestro País

Este documento servirá de guía a todos los servidores públicos vinculados a la entidad, presentes y futuros, sobre los principios, valores y directrices que de ellos se espera durante su vida laboral en el Ministerio de Minas y Energía. No serán solo letras impresas sino que harán parte de nuestra cultura organizacional y se constituirán en la herramienta para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia de nuestra gestión.

Desde ya los invito a que apropiemos este documento y gestionemos su implementación.

INTRODUCCIÓN

Ley y Ética son dos términos con un vínculo muy estrecho cuando se habla de la construcción de sociedades democráticas, cuya cohesión social esté dada por la confianza recíproca entre todos sus miembros, y no por la fuerza o el miedo. Y cuando hablamos de construir el Estado Social de Derecho que postula la Constitución Nacional, salta a la vista que ello requiere de profundos cambios en la cultura y en las prácticas premodernas que aún persisten en la Administración Pública.

Ser ético consiste en jugar limpio, en no hacer trampas, en cumplir con los acuerdos y normas establecidas, lo cual requiere por una parte de reglas de juego claras –que para el caso de la función pública están dadas por los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios acerca de cómo debe desempeñarse dicha función-, y por otra parte exige de una actitud, de una disposición de los servidores públicos a cumplir con esos mandatos. La Ley y la Ética tienen, entonces, una muy cercana relación en la configuración de la cultura organizacional en cualquier entidad estatal.

Las normas jurídicas son disposiciones emanadas por autoridad competente con la finalidad de regular la convivencia social –y para el caso que nos ocupa, normalizar la conducta de los servidores públicos- y tienen un carácter obligatorio. La Ley define cuáles son las conductas que los servidores públicos deben tener, de manera que la norma especifica el «deber ser» de sus comportamientos, al indicarles cuáles conductas están obligados a tener y cuáles deben evitar. La ley define también el tipo de sanciones aplicables en los casos en que se violen los mandatos legales sobre el comportamiento correcto en el desempeño de la función pública. Frente a cada servidor público, la ley es una norma externa, cuyo cumplimiento se asegura fundamentalmente a través de los dispositivos coercitivos y punitivos que la misma normativa determina.

Pero como bien sabemos, los servidores públicos no cumplen los reglamentos y las leyes por el solo hecho de su vinculación laboral al Estado y/o de la promulgación y conocimiento de los mismos. Es necesaria una disposición interna de cada persona, una positiva actitud para cumplir con las normas, pues de lo contrario las normas solo serán obedecidas cuando exista temor por las consecuencias negativas de su incumplimiento.

La actitud para cumplir con la ley y el reglamento es la ética. En otras palabras, la ética nace dentro de la persona, como un deseo de vivir el mundo de una cierta manera, como una autorregulación. En otras palabras, la ley establece el «deber ser», pero la ética especifica el «querer ser» y el «querer hacer». Entendemos, entonces, que la Ética Pública se sitúa en el campo de la ideología, esto es del mundo que se quiere vivir, y no en el dominio jurídico del mundo que se debe vivir, al cual sí pertenece la ley. Por ello ley y ética son dos campos complementarios para el correcto desempeño de la función pública.

En este contexto, la Ética Pública se refiere a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública. Más concretamente, la Ética Pública consiste en la disposición interna (o autorregulación) de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

En el sentido de lo expuesto, el presente Código de Ética no tiene una intencionalidad normativa,

sino pedagógica; no regula taxativamente los comportamientos de los servidores públicos, sino que busca motivar y seducir a sus destinatarios – o sea todos los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, sin excepción- para que interioricen sus Principios, Valores y Directrices y se comporten en coherencia con estos.

El presente Código de Ética es un medio y no un fin en sí mismo, por cuanto constituye un paso más que da el Ministerio hacia la construcción de una cultura de integridad en nuestro quehacer, paso que es fundamental, pero que no es suficiente y que requiere ser complementado con otra serie de acciones de orden organizativo, comunicativo y pedagógico que logre llevar sus postulados a la práctica cotidiana de nuestra organización. Hacia esta dirección nos proponemos avanzar con la participación de todos los servidores públicos integrantes de nuestra entidad.

PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de los servidores públicos sobre las formas correctas como debe desempeñarse la función pública.

Los Principios Éticos del Ministerio de Minas y Energía son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos y bienes públicos son para el servicio exclusivo del interés general.
- El gran propósito de la gestión pública es el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- El servicio a la ciudadanía se presta con excelencia.
- Se promueve y facilita la participación de la ciudadanía.
- Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.

- La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- A los ciudadanos se les rinde cuentas sobre la gestión pública encomendada.

VALORES ÉTICOS

En Ética Pública se entiende por Valores Éticos las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos del Ministerio de Minas y Energía son:

SERVICIO

Disposición para satisfacer las necesidades de nuestros clientes

Atendemos los requerimientos de todos nuestros clientes con amabilidad, celeridad y oportunidad, enfocando nuestras acciones hacia la satisfacción de sus necesidades.

PARTICIPACIÓN

Abrir y propiciar espacios que permitan a otros hacer parte activa de la gestión

Promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades de los diferentes sectores de la sociedad en las áreas que son de competencia del Ministerio.

HONESTIDAD

Cumplir la función pública con rectitud; proteger los bienes y recursos públicos

Cumplimos a cabalidad las disposiciones legales para el desempeño de nuestras funciones; utilizamos los recursos asignados exclusivamente para la ejecución de las actividades propias de la función pública; y no encubrimos actuaciones contrarias a la normatividad.

TRANSPARENCIA

Claridad y visibilidad de la gestión pública

Hacemos pública nuestra gestión y estamos abiertos al control social y fiscal.

RESPECTO

Reconocer el derecho de los demás a tener sus diferencias y particularidades

Reconocemos los derechos de los ciudadanos y servidores públicos, sin discriminarlos en razón de sus ideas, creencias u opiniones.

IMPARCIALIDAD

Trato igualitario, sin discriminación o preferencia

Desempeñamos la función pública de manera igualitaria, ofreciendo a todos los interesados una atención exenta de discriminaciones o preferencias. Garantizamos a cada uno de nuestros servidores públicos la misma oportunidad en los diferentes procesos de gestión del talento humano.

SOLIDARIDAD

Disposición para ayudar y apoyar a otros en situaciones de necesidad

Consideramos las necesidades de toda la población -en especial de la que vive bajo condiciones de vulnerabilidad-, en la formulación de políticas y proyectos institucionales. Fomentamos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros en sus causas y situaciones de necesidad.

RESPONSABILIDAD

Capacidad para reconocer y actuar frente a las consecuencias de los propios actos u omisiones

Cumplimos nuestras obligaciones a cabalidad; reconocemos las consecuencias e impactos de nuestras actuaciones u omisiones en los demás y en la Institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas y preventivas pertinentes de conformidad con los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos los posibles daños causados.

EFICIENCIA

Capacidad de alcanzar los objetivos propuestos optimizando los recursos disponibles

Aplicamos criterios de racionalidad en la utilización de los recursos asignados para el desempeño de nuestra función pública, sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos institucionales.

COMPROMISO

Asumir como propios la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales

Orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales, y somos leales en nuestro proceder.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse el Ministerio y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

Las Directrices Éticas del Ministerio de Minas y Energía son:

CON LA CIUDADANÍA

(Servicio, Respeto, Participación, Responsabilidad y Transparencia)

Buscamos la satisfacción efectiva de las necesidades de la ciudadanía en el campo de nuestras competencias; le brindamos atención amable y oportuna sin discriminación de ninguna índole; reconocemos sus derechos y velamos por el cumplimiento de las disposiciones sobre trabajo infantil; e implementamos mecanismos que permitan a la comunidad conocer los procesos y resultados de la gestión ministerial y ejercer el control social.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO

(Participación, Imparcialidad, Respeto, Compromiso y Servicio)

Involucramos a los servidores públicos del Ministerio en la planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos de talento humano; ofrecemos un trato respetuoso de las diversas opiniones y creencias, dentro de la promoción de un clima laboral armónico; garantizamos igualdad de oportunidades en el acceso y participación en los programas de capacitación, bienestar, reinducción y promoción sin discriminación ni favoritismo; impulsamos la apropiación por parte de los servidores públicos del Ministerio de los propósitos misionales y propiciamos el fortalecimiento de una actitud de servicio en el desempeño laboral.

CON LOS GRUPOS ÉTNICOS

(Participación, Imparcialidad y Respeto)

Promovemos y facilitamos la participación de las comunidades indígenas y negras en las decisiones que puedan afectar su entorno social, cultural, económico y ambiental como consecuencia de la explotación de recursos naturales no renovables dentro de sus territorios; respetamos sus tradiciones e identidad cultural, y les brindamos un trato equitativo, exento de cualquier discriminación.

CON LOS CONTRATISTAS

(Imparcialidad, Transparencia, Responsabilidad y Honestidad)

Garantizamos a todos los contratistas el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones; hacemos seguimiento al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados, y honramos nuestros compromisos contractuales.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

(Servicio, Eficiencia y Transparencia)

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas con el fin de maximizar las capacidades del Estado para atender las necesidades de la población; cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

(Transparencia, Responsabilidad y Honestidad)

Suministramos a los Órganos de Control en forma veraz, clara, oportuna y completa toda la información que nos sea requerida; les damos cuenta de la protección, cuidado y uso que hemos dado a los bienes y recursos públicos que nos fueron encomendados; y desarrollamos acciones de mejoramiento con base en sus observaciones y recomendaciones.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

(Participación, Responsabilidad, Imparcialidad)

Propiciamos espacios de participación con los Gremios Económicos para la concertación de políticas, planes y programas tendientes al desarrollo del sector minero-energético, bajo criterios de responsabilidad social y de trato imparcial en el suministro de la información pertinente.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(Transparencia e Imparcialidad)

Suministramos información veraz, clara, precisa y oportuna sobre nuestra gestión a todos los medios de comunicación, bajo criterios técnicos y de cobertura, ajenos a cualquier favoritismo o discriminación.

CON LOS INVERSIONISTAS

(Imparcialidad, Transparencia, Responsabilidad y Eficiencia)

Establecemos reglas de juego claras que provean a los inversionistas nacionales y extranjeros mecanismos de participación en el manejo óptimo y sostenible de los recursos mineros y energéticos del país, generando confianza mutua. Coordinamos con otras organizaciones públicas las acciones necesarias para garantizar una relación transparente que permita minimizar el riesgo tanto para los inversionistas como para el Estado.

CON LOS CONCESIONARIOS

(Imparcialidad y Transparencia)

Actuamos públicamente dentro de las competencias asignadas y con trato igualitario, generando un clima de confianza con los Concesionarios.

CON EL MEDIO AMBIENTE

(Responsabilidad y Respeto)

Promovemos una cultura organizacional en el Ministerio que genere conciencia de protección y cuidado del Medio Ambiente en los servidores públicos; en la formulación de políticas, planes y

programas enfatizamos la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental; y fomentamos iniciativas con otras entidades para actuar conjuntamente en la promoción de acciones conducentes a la protección del medio ambiente.

COMPROMISO CÓDIGO DE ETICA

Yo, _____
asumo de manera responsable y consciente los
principios, valores y directrices éticas establecidos
en el presente código y mis actuaciones serán en
todo acordes con los mismos.

Firma _____

Fecha _____

MENSAJE DEL MINISTRO

Es muy grato para mí presentar el resultado del trabajo realizado, inicialmente por veintidós funcionarios de este Ministerio y posteriormente enriquecido y perfeccionado por todos. Este Código de Ética ha sido elaborado no sólo para dar cumplimiento al Decreto 1599 de 2005, sino porque somos conscientes de la gran responsabilidad social que nos exige el servicio público y el compromiso ético que tenemos con la ciudadanía, con nuestros grupos de interés y con nuestro País

Este documento servirá de guía a todos los servidores públicos vinculados a la entidad, presentes y futuros, sobre los principios, valores y directrices que de ellos se espera durante su vida laboral en el Ministerio de Minas y Energía. No serán solo letras impresas sino que harán parte de nuestra cultura organizacional y se constituirán en la herramienta para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia de nuestra gestión.

Desde ya los invito a que apropiemos este documento y gestionemos su implementación.

